APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 39/5.

QUILLÓN. 2 4 NOV 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón Nº 1146, que aprueba la Modificación Presupuestaria Nº 26 DAEM, por reasignación del presupuesto de gastos SEP, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 184 celebrada con fecha 21 de noviembre de 2016.

3.- El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1987 de 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016.

4.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria Nº 26/2016 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°26/2016 Por reasignación del presupuesto de gastos SEP

AREA: EDUCACIÓN

SUB TITULG	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DIM INUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21				Gastos en Personal	489.472	597.613	65.980	15.130	648.462
	01			Personal de Planta	0	2.127	440		2.567
	02			Personal a Contrata	142.496	185.502		15.130	170.372
	03			Otras Remuneraciones	346.976	409.984	65.540		475.524
22				Bienes y Servicios de Consumo	192.434	428.948		50.850	378.098
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	30.000	112.800		50.850	61.950
				TOTAL GASTOS	681,906	1.026.561	65.980	65.980	1.026,560
VARIACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							(0	

Se efectúa reasignación del presupuesto de gastos del programa SEP (Subvención Especial Preferencial), a fin de suplementar gastos en personal que permita cubrir estimación anual.



APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº

UNICIPALI

ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

* SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

WM/LRYC/NSCh DISTRIBUCIÓN:

MICIPAL

1.- FINANZAS DAEM

2.- DIRECCION DE CONTROL

3.- SECRETARIA MUNICIPAL

4.- ARCHIVOS DAEM